

1247
168

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 01-101336-0017 0001

Fecha: 2009-02-05 15:58:39

DEP: 20 NUECREACIONES

TRA: 02 PATENTES

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA Radicación No.1 101336
Trámite 2
Evento 323
Actuación 440
Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28741.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTA, D.C.

BOGOTA, D.C.

BOGOTA, D.C. 1955
100-100-100
100-100-100
100-100-100
100-100-100

En el presente documento se hace referencia a la resolución de la Junta de la Industria y Comercio, de fecha 10 de mayo de 1955, por la cual se establecieron las normas para la explotación de los recursos minerales de la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta. En virtud de lo anterior, se procede a la explotación de los recursos minerales de la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta, de acuerdo a las normas establecidas en la resolución mencionada.

En el presente documento se hace referencia a la resolución de la Junta de la Industria y Comercio, de fecha 10 de mayo de 1955, por la cual se establecieron las normas para la explotación de los recursos minerales de la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta.

100-100-100

BOGOTA, D.C. 1955

178
109

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD. 11 101336

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28741:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
7-94017	2007/11/29	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/11/26 al 2008/11/26

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Febrero de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

MINISTERIO COMERCIO Y INDUSTRIA

(47)

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS